

Ref.: Expte. N° 14300/12.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: *Desígnese con el nombre “Estrecho de Bering” a la calle sin nombre ubicada entre las parcelas 3a, 3b, 3c y 2b, Quinta 6, Sección R, Circ. XII, la cual nace en la calle Asia entre Oceanía y Antártida Argentina, en el Partido de Escobar.*

Artículo 2º: *Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.*

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE
----- DOS MIL CATORCE.

Queda registrada bajo el N° 5137/14.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)